



Gobernación de  
**Córdoba**  
Ahora le toca al pueblo



Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co  
[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)



Gobernación de  
**Córdoba**  
Ahora le toca al pueblo

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES 2024

ELABORADO POR:

COBERTURA EDUCATIVA: ÁNGELA MARÍA LENGUA MARTÍNEZ  
CALIDAD EDUCATIVA: BLANCA EUGENIA MARTÍNEZ ANGULO  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA: HUGO TELLEZ POVEDA  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: FERNANDO ANTONIO NEGRETE  
MONTES  
PLANEACIÓN EDUCATIVA: AUGUSTO HUMBERTO GUERRERO  
ECHEVERRI  
JURÍDICA EDUCATIVA: ÁNGELA MARÍA MUÑOZ CAMPILLO

MONTERIA, OCTUBRE DE 2023







## DESARROLLO ASPECTOS GENERALES

El desafío del sistema educativo, es garantizar el acceso a la educación con calidad, presentando como eje de transformaciones "Seguridad Humana y Justicia Social" del Plan de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida según Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, a toda la población en edad de estudiar; independiente de su origen individual, condición social y económica; el contexto actual de la globalización de la ciencia y el conocimiento exige convertir el proceso de formación académica y ética en una oportunidad para alcanzar la prosperidad social y económica.

La Secretaría de Educación Departamental de Córdoba –SED–, como Organización administradora de la educación en los niveles de preescolar, básica y media, tiene como misión: "La Secretaría de Educación de Córdoba, es una organización pública que lidera la planificación y gestión de los procesos educativos en coordinación con los municipios no certificados del Departamento, de acuerdo a los ejes estratégicos de calidad, cobertura, eficiencia y permanencia para garantizar el cumplimiento del derecho a la educación en condiciones de equidad, disponibilidad, acceso y permanencia a los niños, jóvenes y adultos".

Si bien es cierto que la brújula en materia educativa durante estos cuatro años estará encaminada hacia el logro de mejorar la calidad; no debemos olvidarnos de la importancia de mantener y seguir superando los logros alcanzados en el área de cobertura neta educativa y garantizar la trayectoria educativa, la tarea de lograr un mejor sistema de información en el cual interactúen sincrónicamente todas las dependencias del sistema.

El Estudio de insuficiencia de cupos escolares para la vigencia 2024 para los 27 municipios no certificados del Departamento de Córdoba pretende dar continuidad en el sistema educativo público a la población que no puede ser atendida por docentes oficiales adscritos a la SED, siendo necesario ser atendida mediante la contratación del servicio educativo durante el año lectivo 2024, en los municipios no certificados de Montelíbano, Tierralta y Puerto Libertador, donde no se alcanza a prestar el servicio educativo a las niñas y niños por la falta de docentes oficiales, este estudio se elaboró teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad de los estudiantes que se vienen atendiendo en el año 2023, con la estrategia de contratación definida, tales como: administración del servicio educativo con confesiones religiosas, la demanda de nuevos cupos y la proyección de la ampliación de la cobertura educativa prevista en el Plan de Desarrollo Departamental, bajo la premisa de la optimización de la planta de personal docente, directivo y administrativo viabilizada por el MEN y teniendo en cuenta el cumplimiento de las relaciones técnicas estudiante-grupo-docente.





## REFERENTES LEGALES.

Constitución política de Colombia, ARTÍCULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley. ARTÍCULO 68. Los particulares podrán fundar establecimientos educativos.

La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión.

La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

LEY 115 DE 1994; La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

ARTÍCULO 4º. CALIDAD Y CUBRIMIENTO DEL SERVICIO. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.

El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.

El Decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997, establece normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones.





LEY 715 DE 2001 en su artículo 6 establece las competencias de los departamentos, entre los cuales se encuentra: 6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.

El Artículo 27 de la Ley 715 de 2001, modificado y adicionado por el artículo 1 de la Ley 1294 de 2009. Establece: Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, prestarán el servicio público de la educación a través del Sistema Educativo Oficial.

Solamente en donde se demuestre insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas del Sistema Educativo Oficial podrá contratarse la prestación del servicio educativo con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares cuando no sean suficientes las anteriores, que cuenten con una reconocida trayectoria e idoneidad, sin detrimento de velar por la cobertura e infraestructura en los servicios educativos estatales. El valor de la prestación del servicio financiado con recursos del sistema general de participaciones no puede ser superior a la asignación por estudiante, definido por la Nación. Cuando el valor sea superior, el excedente se pagará con recursos propios de la entidad territorial, con las restricciones señaladas en la presente ley.

Cuando con cargo al Sistema General de Participaciones los municipios o distritos contraten la prestación del servicio educativo con entidades no estatales, el valor de la prestación del servicio financiado con estos recursos del sistema no podrá ser superior a la asignación por alumno definido por la Nación. Cuando el valor sea superior, el excedente se pagará con recursos propios de la entidad territorial, con las restricciones señaladas en la presente ley.

Cuando con cargo a recursos propios la prestación del servicio sea contratada con entidades no estatales, la entidad territorial deberá garantizar la atención de al menos el ciclo completo de estudiantes de educación básica.

Sentencia T-025 de 2006, de la Corte Constitucional en la que se ordenó al Gobierno adoptar medidas para la atención a la población desplazada.

Ley 1098 de 2006- Código de la infancia y la adolescencia en su artículo 28: Derecho a la educación. "Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de Preescolar y 9 de educación básica..."

Directiva Ministerial 24 de 18 de noviembre de 2009, mediante la cual se dictan orientaciones sobre la prestación del servicio educativo que se financia con recursos del SGP, para la viabilidad jurídica de la contratación de la prestación del servicio educativo efectuada por las entidades territoriales certificadas, reglamentada en el Decreto 2355 de 2009, el Ministerio de Educación Nacional haya aprobado el estudio e insuficiencia previamente en los establecimientos educativos de su jurisdicción.

Decreto 2500 de 2010, Por el cual se reglamenta de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP.

Decreto 1851 de 2015, por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 DE 2015.

Decreto 3011 de diciembre 19 de 1997, por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones.



Gobernación de  
**Córdoba**  
Ahora le toca al pueblo

Decreto 1411 de 2022, "Por medio del cual se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones"





## OBJETIVOS

Identificar y brindarle educación oportuna a la población en edad escolar, extra edad por fuera del sistema educativo oficial que no se puede atender con la planta docente, directivos y administrativos docentes oficiales o aquellos estudiantes que vienen siendo atendidos en programas de ampliación o permanencia de cobertura desde los años anteriores a los cuales se les debe garantizar su continuidad en el sistema educativo para la vigencia 2024.

## METODOLOGÍA

La población en edad escolar por fuera del sistema educativo y la que vienen siendo atendida en programas de ampliación o permanencia de cobertura a través de la contratación del servicio educativo con confesiones religiosas, se identifica a partir de los educandos debidamente matriculados en los establecimientos educativos oficiales en el año 2023, la proyección de cupos 2024, las solicitudes de la inscripción de nuevos estudiantes, los estudiantes de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 que se encuentran registrados en el aplicativo SIMAT, la población registrada en el DANE, los lineamientos de la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba registrados en el Plan de Desarrollo del Departamento y por los lineamientos fijados por el Ministerio de Educación Nacional que se encuentran registrados en el aplicativo SIMAT, la población registrada en el DANE.

Para definir dicha población fue necesario:

El cálculo de la oferta educativa del Departamento en los establecimientos educativos de los 27 municipios no certificados se realizó de la siguiente manera:

Se realizó el cálculo de la matrícula oficial regular y ciclo nocturno atendida, la cual es de 218.499 correspondiente del grado 0° hasta grado 11°, incluyendo aceleración del aprendizaje, con fecha de corte SIMAT 29 de septiembre de 2023.

Se tuvo en cuenta la proyección de cupos registradas en SIMAT para 2024, la cual fue de 218.408 cupos.

Para determinar los alumnos que ingresarán al grado preescolar para el año 2024, se tomó la matrícula del preescolar del año 2023, con corte 29 de septiembre de 2023, la cual es de 17.681, teniendo en cuenta que a la fecha de finalización de la etapa de inscripción de alumnos nuevos en el aplicativo SIMAT solo se encontraban 3.276 niños y niñas registrados, y el promedio histórico de matrícula nos indica que esta población es superada por los 18.000 niños y niñas, como muestra el comportamiento de la misma en vigencias anteriores, toda vez que esta etapa permanece abierta de manera (teniendo en cuenta las indicaciones del MEN) que las Instituciones Educativas logren registrar la matrícula de alumnos nuevos en campaña de matrícula realizada en cada municipio no certificado.

Para tal fin tomamos como referencia 6.894 registros de las bases de datos suministrada por el ICBF, DPS y SSDIPI, en los 27 municipios no certificados del departamento de Córdoba.

Por lo tanto, se proyecta atender para el año 2024 un número similar a la población atendida en la vigencia 2023, la cual resulta del histórico de estudiantes atendido de los últimos 4 años en grado "0" para llegar al resultado de 18.106 cupos, se tuvo en cuenta el promedio de las cifras de los años 2020 a 2023 en los establecimientos educativos de los 27 municipios no certificados del departamento atendidos con docentes oficiales.

Se aclara que la proyección para el grado 0° para la vigencia 2024 es de 18.106 cupos, en los





establecimientos educativos atendidos con docentes oficiales, y no se incluyen los establecimientos educativos atendidos con matrícula contratada que en la vigencia 2023 con corte 29 de septiembre de 2023 se tiene 632 niños y niñas.

Sumado a lo anterior debe tenerse en cuenta que mediante el Decreto 1411 de 2022, se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia, ampliando la cobertura en el nivel de preescolar correspondiente al segundo ciclo de educación inicial, y el Ministerio de Educación Nacional mediante la Circular 030 del 12 de septiembre de 2023, estableció las orientaciones para la ampliación progresiva del segundo ciclo de la educación inicial correspondiente a los tres grados de preescolar transición, jardín y prejardín a los niños no atendidos por estar por fuera del sistema educativo y no contar con algún tipo de vinculación con entidades estatales tales como ICBF y DPS, y conforme la focalización realizada se tiene una proyección de 76 estudiantes.

Tomando los datos de la matrícula de los niños y niñas en grado 0 proyectados para la vigencia 2024 según lo expuesto en este documento, más los niños y niñas focalizados para iniciar la atención de jardín y prejardín, tenemos una proyección de cupos para el nivel de preescolar en sus tres grados de 18.182.

Debe aclararse que el inicio de la atención de los grados de prejardín y jardín en el sector oficial está supeditada al cumplimiento de la hoja de ruta conforme la Circular 030 de 2023, "Orientaciones para la ampliación progresiva del segundo ciclo de la educación inicial correspondiente a los tres grados de preescolar - transición, jardín y prejardín", que debe tenerse en cuenta las siguientes condiciones: (i) ampliación de planta por parte del MEN, (ii) análisis de cobertura, (iii) análisis de la nueva oferta, (iv) Infraestructura Educativa, (v) PAE, (vi) Actualización curricular, (vii) Re significación del PEI y el PEC.

Igualmente, teniendo en cuenta que las orientaciones del MEN se emitieron en el mes de septiembre de 2023, dificultó el proceso de focalización de niños y niñas de jardín y prejardín para matrícula oficial, por lo que no se tiene un aproximado.

En la organización de grupos según relaciones técnicas, se partió de la relación mínima de estudiante/docente, estipulada por el Ministerio de Educación Nacional por zonas (urbana y rural) atendiendo las orientaciones de los Decreto 1075 de 2015 y 1411 de 2022, cuyos parámetros y criterios de ajuste necesarios para garantizar los derechos a la educación de alumnos, además la pre matrícula y traslado de estudiantes antiguos de planteles educativos oficiales o que vienen siendo atendidos en programas de ampliación de cobertura.

Una vez realizado este proceso se definió cual es la población focalizada y localizada que no puede ser atendida con los recursos de la capacidad instalada en los establecimientos educativos de carácter oficial: plantas físicas, docentes y directivos docentes.

La población por fuera del sistema educativo se ubica mediante la información suministrada por la proyección de población DANE, el informe suministrado por el MEN: Córdoba en Cifras consolidado septiembre 2023, estudiantes inscritos en la Secretaría Departamental de Educación, complementándolas con actividades adicionales como: campañas en los medios de comunicación, parroquias, juntas de acción comunal, hogares de bienestar familiar, programa de Primera infancia, organizaciones de base, asociaciones indígenas y las focalizaciones realizadas por el DPS.





## CONTEXTO GEO-CULTURAL Y POBLACIONAL EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

La Secretaría de Educación Departamental de Córdoba para cada vigencia tiene que realizar análisis de las variables que afectan el desarrollo del sector educativo, como lo son: el aspecto socioeconómico, la diversidad étnica, las condiciones geográficas, el conflicto interno, las afectaciones generadas por la ola invernal, el análisis de la matrícula, planta de personal docente, directivo y administrativo conforme el Decreto Departamental No. 00158 del 29 de marzo de 2023, y la infraestructura educativa en los 27 municipios no certificados del Departamento de Córdoba.

La Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba administra un total de 27 secretarías de educación municipales correspondientes a los entes territoriales no certificados del Departamento las cuales se encuentran en condiciones geográficas diversas, zonas de difícil acceso, de igual forma con hábitos culturales y religiosos particulares, así como también población con caracterización especial indígena y afro, las cuales registran según las estadísticas.

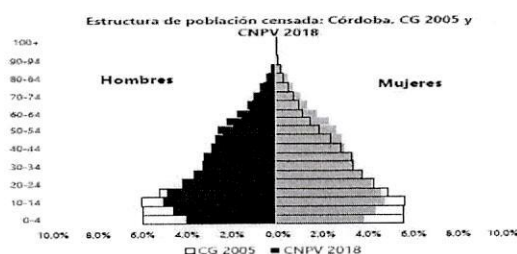
### UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Departamento de Córdoba se encuentra situado en el norte del país, en la región de la llanura del Caribe; localizado entre los 09° 26' 16" y 07° 22' 05" de latitud norte, y los 74° 47' 43" y 76° 30' 01" de longitud oeste.

Extensión y límites: La superficie es de 25.020 km<sup>2</sup>, y limita por el norte, con el mar Caribe; por el este, con los departamentos de Sucre, Bolívar y Antioquia; por el sur, con el departamento de Antioquia; y por el oeste, con el departamento de Antioquia y el mar Caribe.

Geografía física: El territorio departamental está conformado por las cuencas de los ríos Sinú y San Jorge. La orografía cordobesa presenta dos grandes áreas, una plana y otra de montañas y colinas; a la primera, pertenecen los valles del Sinú y San Jorge. Esta primera región se puede dividir, a su vez, en 5 subregiones con características diferentes entre sí: la faja costanera, plana y seca; el litoral; las sabanas localizadas hacia el límite con el departamento de Sucre; la depresión momposina, al sureste del departamento, plana, cenagosa e inundable; por último, el valle del San Jorge, que es plano y ondulado. La segunda región está constituida por las estribaciones de la cordillera Occidental, repartida en tres grandes ramales conocidos con los nombres de serranías de Abibe, Ayapel y San Jerónimo, las cuales se originan en el nudo de Paramillo (Antioquia); la serranía de Abibe ocupa el lado occidental; este ramal se subdivide en dos serranías, la del El Águila y Las Palomas, y termina en el mar Caribe, cerca de la punta Arboletes. La serranía de San Jerónimo es el ramal central, conserva inicialmente la dirección norte y luego se dirige al noreste, separa las cuencas hidrográficas de los ríos Sinú y San Jorge.

El ramal oriental es la serranía de Ayapel, la cual se desprende hacia el noreste; separa las cuencas hidrográficas de los ríos San Jorge y Cauca. Riegan sus tierras los ríos Sinú, San Jorge, Broqueles, Mangle, San Diego, Sucio, Uré y Verde del Sinú, además de numerosos caños, arroyos, quebradas y ciénagas.







La anterior grafica fue descargada del DANE y reporta la población censada en Córdoba CG 2005 y CNPV 2018.

La población del Departamento para la vigencia 2024 según proyección del DANE es de 1.879.849 distribuidos por género de la siguiente manera hombre 933.442 y mujeres 946.407 (Dato proyección DANE vigencia 2024)

Clima: El clima del Departamento puede considerarse dividido en cuatro áreas, así: la septentrional o costera; la segunda, la de los valles; la tercera, que corresponde a la parte sur del Departamento; y por último, la de las estribaciones de la cordillera.

Se encuentran la reserva indígena Río Verde; y el parque nacional natural de Paramillo, compartido con el departamento de Antioquia.

Geografía humana: La población actual se originó de la mezcla de colonos españoles, emigrantes judíos, negros africanos e indígenas que habitaban esta región, entre los cuales los más importantes eran los caribes; en el Departamento de Córdoba se encuentran resguardos conformados por etnias indígenas Zenues y Embera Katio.

Actividades económicas: La principal fuente de la economía departamental es la agropecuaria en los sectores con mayor relevancia en la ganadería y agricultura, contando con una de las regiones potencialmente más ricas del país, en los valles de los ríos Sinú y San Jorge. Además, en su territorio se desarrolla el sector minero con los yacimientos de caliza, carbonato de calcio, oro, plata, platino, carbón, níquel y gas natural; igualmente ofrece posibilidades petrolíferas.

La actividad industrial y energética viene en desarrollo a través de los proyectos generadores de energía (Hidroeléctrica, paneles solares y termo eléctrica); los principales productos artesanales son artículos de cestería, teniendo como municipios de mayor actividad comercial: Montería, Cereté, Loricá, Planeta Rica, Montelíbano, Tierralta Tuchín, San Andrés y Sahagún.

Vías de comunicación: El Departamento cuenta con vías troncales que le permite la comunicación terrestre con las ciudades de la costa, Medellín y la capital de la República. Las poblaciones pequeñas y más apartadas del Departamento, se comunican por vías terciarias carretables y caminos de herradura. El transporte fluvial se lleva a cabo a través de los ríos Sinú y San Jorge en embarcaciones pequeñas; el transporte marítimo en los municipios costeros permite la conexión con las cabeceras municipales; cuenta con un aeropuerto principal con vuelos a diferentes destinos nacionales. Se destaca la importancia de la internacionalización del Aeropuerto Los Garzones de Montería.

Dentro del proceso comercial y turístico que debe emprenderse en Córdoba en relación con los acuerdos comerciales que tiene Colombia con otros países en los tratados de libre comercio; se continuará trabajando en la constitución de un puente aéreo, que dinamice el transporte de personas y de carga entre países, esto también permitirá que el turismo tenga entrada directa al departamento, permitiendo explotar este motor importante de la economía.

La construcción de terminales portuarias en la costa cordobesa, más exactamente en San Antero, son claves para el desarrollo de esta zona del país, pues a través de ellas, empresarios de Antioquia, Sucre, sur de Bolívar, los Santanderes y eje cafetero, obtendrán beneficios importantes por la reducción de las distancias y los costos del transporte de carga de exportación e importación; y además ayudaría a la industrialización del departamento y promovería la generación de empleo directo e indirecto, efecto que impulsa de manera activa la calidad de vida de la población.





Cultura y turismo: Se encuentran varios sitios de interés cultural y turístico en algunas cabeceras municipales, en la faja costera y en el paisaje de montañas en las serranías.

Reseña histórica: A la llegada de los conquistadores españoles, la región estaba habitada por indígenas de la gran familia caribe, el litoral fue inicialmente reconocido por Rodrigo de Bastidas en 1501, quien arribó a la bahía de Cispatá y descubrió las bocas del río Sinú y las islas Fuerte y Tortuguilla; posteriormente, llegaron Alonso de Ojeda, Francisco Pizarro y Martín Fernández de Enciso, quien se internó en el río Sinú en busca de riquezas, perteneció al departamento de Bolívar hasta 1951, cuando por Ley 9 del 18 de diciembre de ese año, se creó el departamento.

Nuestro Departamento tiene 124 kilómetros de Costa sin explotar y una gran riqueza ambiental: fauna, flora, ríos, ciénagas, donde el turismo, la hotelería y la industria en general tienen grandes oportunidades de desarrollo.

Ante este potencial, se necesita planificar y articular obras importantes de infraestructura como puertos marítimos, vías, parques tecnológicos y zonas francas estratégicamente ubicadas, tecnificar los centros de producción (cultivos, plantas de procesamiento y minas), con el propósito de que el departamento de Córdoba sea considerado como un nuevo polo de desarrollo del país.



### Subregiones de nuestro Departamento

El departamento de Córdoba se encuentra dividido en siete (7) subregiones; partiendo de la estructura político administrativa de los distintos municipios que le conforman:

Subregión Alto Sinú, comprende los municipios de Tierralta y Valencia. Con una extensión territorial de 5.696 Km<sup>2</sup> El alto del Sinú se encuentra ubicado en la cordillera occidental y donde se forma la serranía más grande de nuestro departamento la serranía de Abibe con una altura máxima de 2.200 msnm, esta subregión la componen los municipios de Valencia y Tierralta, con una población total de 135.220 habitantes según proyección población DANE vigencia 2024.

Limita al norte con Montería y Planeta Rica al sur con Antioquia; al este con Montelíbano y Puerto

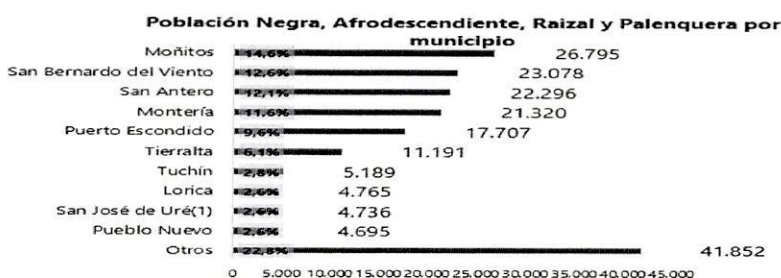




libertador y al Este con Antioquia. Esta Subregión vive principalmente de la ganadería, la minería y la agricultura, mezclada también con la pesca que se presenta en las ricas fuentes hídricas que la bañan. Tiene unos indicadores muy críticos debidoprincipalmente por el impacto que han tenido los grupos de guerrilla y autodefensas.

Los porcentajes de población Negra, Afrodescendientes, Raizal y Palenquera para los municipios del Alto Sinú es la siguiente (Tierralta):

Estimación de la población en los municipios del departamento de Córdoba a través de estadísticas experimentales.



Fuente: Estadísticas experimentales - Estimación de población grupos étnicos a niveles subnacionales

Subregión San Jorge, a ella pertenecen los municipios de Planeta Rica, Buenavista, Ayapel, Montelíbano, Pueblo Nuevo, Puerto Libertador, San José de Uré y La Apartada. Su amplia extensión territorial de 8.911 km<sup>2</sup> encierra una riqueza inmensa en fauna y flora, la cuenca del río San Jorge alimenta a toda esta zona con una red de caudales artificiales que se remontan al siglo I y IV construido por tribus Zenúes.

Con una población de 337.531 habitantes proyectados para el 2024 según el DANE, es la segunda región más poblada después de la región Central, el 7% de su población es indígena y el 10% afrodescendientes y el 42% de su población pertenece al SISBEN. Sus principales dificultades se presentan en NBI con un 60% de afectación, una cobertura en educación de solo el 27% de la población y Puerto Libertador siendo el más crítico con un 45% de cobertura, el analfabetismo aún es muy alto con un ponderado de 27% sin embargo, San José de Uré presenta la preocupante cifra del 60% de su población en esta condición, la cobertura de acueducto es del 43% pero Ayapel con 20% y San José de Uré con el 10% son los municipios más críticos del departamento; el déficit cualitativo de vivienda se eleva al 66% y en San José de Uré es del 97,6%. Las redes de gas doméstico cubren el 66% de la región aunque Puerto Libertador muestra que solo el 38% cuenta con este servicio.

Subregión Sinú Medio, la integran los municipios de Cereté, San Pelayo, Ciénaga de Oro, Cotorra y San Carlos. Su territorio se extiende 1.885 km<sup>2</sup> capital del algodón en Colombia se destaca por sus tierras fértiles gracias a la atravesada el Río Sinú y su rica rivera, también sus suelos tienen vocación ganadera, y se Cultiva Maíz, plátano, papaya, algodón, sorgo, Arroz. Con una población de 276.420 habitantes según proyección del DANE 2024, es la tercera más poblada del Departamento y la segunda con mayor comercio y producción, está conformada por los municipios de Cerete, San Pelayo, San Carlos y Ciénaga de Oro. Un 40% de sus habitantes están afiliados al SISBEN y la vacunación impacta al 93% las NBI llegan a niveles del 61% siendo la más baja después de Montería, La cobertura en educación es del 38% justo por encima del promedio Departamental.

Subregión Costera, la integran los municipios de Canalete, Los Córdoba, Puerto Escondido, Moñitos, San Bernardo del Viento y San Antero. Ubicada al norte del departamento y conformada por los municipios de Canalete, Los Córdoba, Puerto Escondido, Moñitos, San Bernardo del Viento y San Antero, limitan al este con el mar caribe y proporcionan a Córdoba un inmenso potencial aún por explotar en términos de turismo y transporte marítimo; su población es de 166.535 habitantes según





DANE 2024, y el 49% de estos pertenece a los afrodescendientes y mulatos; el 40% de los habitantes son afiliados al SISBEN y las NBI son las más altas del departamento con el 79%; teniendo a Los Córdobas y Canalete con un 86% en este indicador, cifras que preocupan al gobierno departamental. Otra cifra que prende las alarmas es la cobertura en educación que es solo del 28% siendo Puerto Escondido el más afectado con el 20%, la vacunación tiene un déficit del 23% en niños de 0 a 5 años, y en Moñitos abarca solo el 58% de la población. La carencia de Viviendas cualificadas asciende al 71% mientras que la falta de redes de alcantarillado roza el 65% de la región. También se denota la falta de Cobertura de Gas Natural pues solo el 42% de sus habitantes cuentan con este servicio doméstico. En términos de conflicto armado esta región presenta históricamente la segunda cifra más alta de desplazamiento después de San Jorge, con 392 personas en el año 2015.

Subregión Sabana, integrada por los municipios de San Andrés de Sotavento, Chinú, Sahagún. Con una extensión de 1.866 km<sup>2</sup> La subregión de las sabanas se encuentra al norte del departamento, dedicada principalmente a la ganadería y agricultura son la despensa de Córdoba y el país, en carne, arroz, maíz y algodón, está conformada por los municipios de Sahagún, Chinú, San Andrés de Sotavento y Tuchín, este último es reconocido a nivel mundial por su artesanía, especialmente el Sombrero vueltiao pieza creada por los indígenas de esta región usando como materia prima la caña flecha; la región tiene una población total de 212.838 habitantes según DANE 2024, y el 41% de estos habita en Sahagún, y el 37% de la región es indígena. Sus oportunidades de mejora se centran en las NBI que alcanzan la cifra del 71% siendo Tuchín y Sotavento con el 93 y 83% respectivamente las más graves, la cobertura en educación es del 39%, 3 puntos por encima del promedio departamental, el analfabetismo muestra que aun el 35% tiene esta carencia, y Tuchín presenta el 60% de su población con esta situación; la tasa de mortalidad infantil es la más alta del todo el departamento con un 31 niños por cada mil nacidos vivos, la cobertura de acueducto es tan solo del 43% y Tuchín presenta un poco más del 10% de la población beneficiada con este servicio. El déficit de vivienda alcanzó el 53% pero solo Tuchín presenta la alarmante cifra del 98% en calidad de vivienda; la penetración de redes de internet de esta región solo impacta en el 13% de la población y el 87,5% de la población está afiliada al SISBEN.

Subregión Ciénaga Grande, integrada por los municipios de Lorica, Chima, Purísima y Momil. Conformada por los municipios de Lorica, Chinú, Momil, Purísima y Cotorra, y una extensión de 1.569 km<sup>2</sup>, Esta subregión tiene 175.867 habitantes según proyección DANE 2024, y el 15% de estos son indígenas y el 30% están en el programa de RED UNIDOS, y el 44% afiliado al SISBEN, con una tasa de 64% de NBI en sus habitantes, la cobertura en educación de esta parte del departamento de Córdoba es del orden del 44% y su tasa de analfabetismo es de 22%; la situación más crítica se presenta con las redes de acueducto que solo abarcan el 48% de la población y el déficit de vivienda de calidad que alcanzó el 69% de necesidades, las redes de gas natural ya cubren el 71% de la región y la energía en un 99%.

Subregión Centro, conformada por la ciudad de Montería capital del departamento. Con una extensión total de 3.043 km<sup>2</sup> Montería es la Capital de nuestro departamento, epicentro del comercio e industria del mismo, donde se desarrollan las empresas y todo el sector público del departamento, desde esta ciudad se maneja y disponen las soluciones a cada uno de los municipios de Córdoba, su población estimada es de 518.808 habitantes según proyección del DANE 2024, es la tercera ciudad de la costa con mayor crecimiento económico después de Barranquilla y Cartagena, el sector más sobresaliente de los últimos 10 años ha sido la construcción, en Montería el 39% de sus habitantes están afiliados al SISBEN, con unas necesidades básicas del 44,5% es la que mejor calificada se encuentra en Córdoba pero aún sigue siendo una cifra muy alta en comparación con la Región. La cobertura en educación media es del 43% un poco más alta que la ponderada del Departamento, la tasa de analfabetismo es solo del 10% y se está reduciendo cada día más, la cobertura de acueducto y vivienda con un 67 y 62% respectivamente demuestran que aún queda mucho por delante en estos temas de atención a





las necesidades de los ciudadanos.

Conforme la proyección de la población del DANE 2024, se identifica una disminución en el número de habitantes por municipios, lo cual impacta la matrícula general del Departamento toda vez que esta se venía proyectando con el censo anterior al 2018, aclarando que la única subregión que mostro crecimiento población fue la centro, la cual la conforma el municipio de Montería como capital del Departamento y es ente territorial certificado en educación.

1. Nota de Autor: Las cifras, mapas y conclusiones, fueron tomadas de la página oficial del DNP (Departamento nacional de planeación) <http://www.dane.gov.co/tablaconsolidadaxmunicipio>

### **ASPECTO DEMOGRÁFICO:**

La población total del Departamento de Córdoba de acuerdo al Censo del 2018 realizado por el DANE y proyectado al 2024, es de 1.879.849 habitantes, de los cuales 961.838 equivalente al 51,16% vive en las cabeceras municipales, 918.011 el 48,84% lo hacen en la zona rural; de lo anterior el 35,08 % total de la población tiene necesidades básicas insatisfechas, en la zona urbana el porcentaje es de 21.87% y en la zona rural alcanza el 51.98%. El mismo Censo establece que el 26% tiene menos de 14 años de edad, que el 36% de ella cuenta a lo más con 20 años de edad y el 55% de la población tienen menos de 35 años cumplidos. (Porcentajes tomados del DANE)

En cuanto a los grupos étnicos en el Departamento de Córdoba según el NARP del DANE 2018 el 5.4% de la población residente en Córdoba se auto reconoce como negra, mulata, afrocolombiana o afro descendiente y el 5.4% corresponde a la población indígena la cual cuenta con dos etnias indígenas que son los Embera Katio y los Zenú ubicados en los Resguardos Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento Córdoba – Sucre, el cual se encuentra conformado por 7 municipios del Departamento de Córdoba y 8 del Departamento de Sucre. Los municipios en Córdoba son San Andrés de Sotavento, Sahagún, Ciénaga de Oro, Chinú, Chimá, Momil y Purísima; de este mismo resguardo encontramos asentamientos en los municipios de San Antero, Lorica, San Pelayo y Cereté. De igual forma el resguardo Pedro Alcántara que lo constituyen 12 cabildos menores que poseen tierras adjudicadas por INCORA.

El resguardo Indígena Zenú del Alto San Jorge, se encuentra ubicado entre los municipios de Puerto Libertador y Montelíbano constituidos ante el Ministerio del Interior y en proceso de constitución en los municipios de Planeta Rica y Ayapel.

El Resguardo Indígena Embera Katio del Alto Sinú, se encuentra dividido en dos: el IBAGADÓ y el KARAGABY, ubicados en el Municipio de Tierralta. El resguardo IBAGADÓ se encuentra representado por los Cabildos Mayores de los Ríos Verde y Sinú, están cobijados por las medidas cautelares de protección del pueblo Embera Katio otorgada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos – CIDH. El resguardo KARAGABY está conformado por: la Alianza de Cabildos de los Ríos Esmeralda y Fracción del Sinú, el Cabildo Mayor Tradicional Embera Katio, el Consejo Tradicional de Cabildos. Con estas comunidades Embera Katio se está llevando a cabo el proyecto de Comunidades en Riesgos del Ministerio del Interior y de Justicia. El Resguardo Indígena Dochamá, conformado por la comunidad Embera Katio que se encuentra en los Municipios de Puerto Libertador y Montelíbano.

Así mismo, según el último censo DANE se dice que el 5.4% de la población total en el departamento de Córdoba, o sea 102.495 personas son Afro descendientes, concentrados en su gran mayoría en el municipio de San José de Uré, la zona costanera y en el resto de los municipios del Departamento.

Del total de esta población, a raíz de la expedición de la Ley 70 de 1993 un grupo de frente a la





necesidad de proteger sus derechos y propender por el rescate de su cultura, en el año de 1996 empezaron un proceso organizativo, basado en la Constitución Política de Colombia y la Ley de las comunidades negras, dando origen a la creación de organizaciones de base y consejos comunitarios.

Por ende, de acuerdo a las estadísticas del DANE, el censo 2018 en el Departamento de Córdoba y de acuerdo al ciclo vital se puede argumentar que de la raza negro o afrocolombiano el 12,02% son de primera infancia, el 13,33% son infantes, el 12,85% son adolescentes y el 7,94% son jóvenes, del total del departamento en los mismos ciclos vitales de los indígenas se puede decir que el ciclo vital de primera infancia está representado en el 10,85%, el 11,08% son infantes, el 10,46% son adolescentes y el 6,03% son jóvenes, del total del Departamento, indicando con esto que el diseño de las políticas públicas en el sector de infancia, adolescencia y juventud deben hacerse teniendo en cuenta la diversidad en los usos, costumbres y cosmogonía de las etnias residentes en el departamento, más del doble que a nivel nacional (8.1%), con el agravante que el indicador de la zona rural cordobesa en los últimos años se ha elevado al 23.3%, frente a un 17% a nivel nacional. De acuerdo al Censo DANE 2018 la tasa de analfabetismo es de 11.55 % en el territorio departamental, equivalente a 124.585 personas. Fuente: DANE. Censo 2018.

\*Dirección de Cobertura y Equidad Fecha de corte: diciembre 2019.

La población estudiantil de los establecimientos con insuficiencia de ofertas cupos escolares son de bajos recursos, hijos de campesinos que se dedican a trabajos temporales y en muchos casos informales en la agricultura y la ganadería, lo que dificulta la adquisición de útiles escolares, uniformes, zapatos, alimentación, medios de transporte entre otros, igualmente los docentes también carecen de adecuada dotación de material didáctico y falta de capacitación en temas relacionados con atención a población vulnerable, modelos flexibles entre otros, además tienen dificultades para acceder a algunas zonas por la topografía montañosa con difícil acceso a las distintas sedes de las instituciones educativas focalizadas y las condiciones de violencia generadas por el crimen organizado y cultivos ilícitos.





## 1. ANALISIS DE LA OFERTA EDUCATIVA.

A continuación se detalla el número de cupos disponibles en los establecimiento educativos oficiales para la vigencia educativa 2024, para garantizar la continuidad de los estudiantes antiguos que se encuentran actualmente atendidos en el presente año y el acceso de los estudiantes nuevos en el sistema educativo, así como la capacidad de infraestructura física oficial disponible en el ente territorial certificado para la prestación del servicio educativo en la vigencia siguiente en los 27 municipios no certificados, y en especial en tres (3) municipios no certificados de Córdoba en donde se presenta insuficiencia de cupos escolares por el faltante de docentes del sistema general de participaciones entre ellos: Montelíbano, Puerto Libertador y Tierralta, que no se puede resolver con la reorganización de la planta docente.

El análisis de la oferta educativa se realiza teniendo los resultados de la proyección de cupos en el SIMAT vigencia 2024 realizada por los Rectores y Directores de los establecimientos educativos oficiales, en comparación con el número de estudiantes atendidos en el 2023, de acuerdo al reporte SIMAT fecha de corte 29 de septiembre de 2023, que se anexa al presente estudio de insuficiencia y los datos históricos de la oferta en los últimos años.

Actualmente con base a la proyección de cupos, la necesidad docente de acuerdo a la matrícula y teniendo en cuenta el plan de mitigación planeado para la vigencia 2024, se pretende mitigar la matrícula contratada y dar continuidad en aquellos EE donde se persiste la insuficiencia, con las siguientes acciones:

1. Reorganización de la planta docente realizada en el año 2023 de acuerdo a la necesidad cualitativa y cuantitativa por establecimiento educativo, la cual nos mostró que aún se presenta insuficiencia educativa en los municipios de: Montelíbano, Puerto Libertador y Tierralta, aun cuando por excedente de planta se supla la necesidad en algunos Establecimientos Educativos del municipio de Montelíbano.
2. Realizando un ajuste a la conformación de los grupos y validada la planta docente por establecimiento educativo y por municipio, en donde existe la contratación del servicio educativo, se logró realizar un reajuste de la necesidad docente como también la redistribución de docentes sobrantes en la zona rural del municipio de Montelíbano, traslado de plazas docentes sobrantes en otros municipios no certificados.
3. En los municipios de Puerto Libertador y Tierralta se mantendrá la contratación en las sedes rurales e indígenas y se reorganizarán los establecimientos educativos presentes en la zona rural del Municipio de Montelíbano mediante la redistribución de plazas docentes sin asignación en establecimientos educativos.
4. Con los docentes fallecidos en otros municipios donde no se evidencia insuficiencia, existe la posibilidad de que estas plazas docentes serán trasladadas al municipio de Montelíbano, específicamente a un establecimiento educativo que viene focalizado dentro de la matrícula contratada el cual es el Centro Educativo Espíritu Santo y el traslado de dos sedes educativas Escuela Nueva Antonio Nariño y Escuela Nueva Virgen del Carmen de la I.E. Juan XXIII a la I.E. San Francisco del Rayo y la sede Escuela Nueva La Esperanza código DANE 223580800032 de la I.E. PIO XXII a la I.E. Santa Teresita del municipio de Montelíbano, las cuales se les asignará su planta oficial necesaria para mitigar la contratación.
5. Se está adelantando el proceso de reconocimiento de 50 sedes educativas las cuales se encuentran sin código DANE en sedes mayoritarias, lo cual permitirá que dichas sedes estén debidamente registradas en el DUE y SIMAT, permitiendo darle confiabilidad a la matrícula y





realizar un análisis más veraz de la necesidad docente.

Desarrollando la revisión de la matrícula en SIMAT se hace evidente la existencia de población en extraedad, por tal razón se adelantan tramites que permitan la organización para prestar el servicio educativo en modelos pedagógicos flexibles que aceleren la formación de estos estudiantes, lo cual tendría un impacto favorable en la atención de estos alumnos, a mediano y largo plazo también aportaría a la mitigación de la contratación.

También hemos podido establecer que la distribución de la población en los establecimientos educativos contratados ha ido cambiando; es decir, hace unos años había pocos estudiantes en educación media y básica secundaria los cuales han aumentado progresivamente, situación inversa con el nivel de preescolar y algunos grados de la básica primaria. Esto nos ofrece que las relaciones técnicas en preescolar y básica primaria disminuyan (debemos tener presente que este servicio se presta mayoritariamente en sedes unitarias) y el incremento de grupos en la secundaria y media para el caso del municipio de Tierralta y Montelíbano.

#### EVOLUCIÓN DE LA MATRICULA CONTRATADA 2019-2023.

NIVEL EDUCATIVO	2019	2020	2021	2022*	2023*	PROYECTADA 2024
NIVEL	Contratada	Contratada	Contratada	Contratada	Contratada	
Prejardín -Jardín-Transición	1.228	870	906	768	722	657
Primaria	10.046	5.447	6.070	5.180	5.240	4.375
SEC y Media	4.590	1.789	2.374	2.094	3.242	3.798
<b>Total</b>	<b>15.864</b>	<b>8.106</b>	<b>9.350</b>	<b>8.042</b>	<b>9.204</b>	<b>8.830</b>

\*La matrícula contratada septiembre 2023, corresponde a la matrícula atendida con docente contratado.

AÑO	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR CONTRATOS	NUMERO DE ESTUDIANTES
2019	3	21.600.062.881	9.864
2020	3	21.213.193.865	9.493
2021	2	20.991.255.226	9.350
2022	2	22.578.748.052	9.541
2023	2	25.449.641.593	8.982

Como se observa con corte al 29 de septiembre de 2023, se registra en el SIMAT una matrícula tipificada como subsidiada mayor al número de estudiantes proyectados en los contratos del servicio educativo mayoritario e indígena, esta situación se presenta debido a que a las mismas IE atendidas con matrícula contratada, posterior a la suscripción de los contratos fueron llegando alumnos solicitando la atención educativa por ser la más cercana a la residencia en la ruralidad, por lo tanto para salvaguardar el derecho a la educación no es posible negar el respectivo derecho.

Lo anterior no obliga a incluir una adición en valor al contrato, toda vez que en la ejecución de estos se presentan situaciones de deserción, por lo que se está en este momento realizando actualización de la matrícula en el SIMAT para acercarla a la realidad actual y los contratos celebrados.

La población proyectada para el año 2024 es de 218.408 alumnos, la cual recoge la mitigación que sería disminuida una vez culminen los procesos de ajustes en la reorganización de establecimientos educativos y sus respectivas sedes.





## RESULTADO DE PROYECCIÓN DE CUPOS EN EL SIMAT VIGENCIA 2024

	MATRICULA COMPLETA OFICIAL	MATRICULA REGULAR OFICIAL	MATRICULA CONTRATADA	CUPOS OFERTADOS	DIFERENCIA
MUNICIPIOS	2023	2023	2023	2024	
AYAPEL	10530	10458		11298	840
BUENAVISTA	4807	4689		5133	444
CANALETE	4101	4101		4304	203
CERETÉ	17019	16358		16821	463
CHIMÁ	2603	2603		2660	57
CHINÚ	8994	8916		9237	321
CIÉNAGA DE ORO	12122	11991		12399	408
COTORRA	3076	3076		3187	111
LA APARTADA	3023	3023		3198	175
LOS CÓRDOBAS	3868	3803		4174	371
MOMIL	3108	3007		3167	160
MONTELÍBANO	17336	17105	1297	16614	-491
MOÑITOS	6325	6227		6617	390
PLANETA RICA	13113	13051		13562	511
PUEBLO NUEVO	6421	6370		6581	211
PUERTO ESCONDIDO	5157	5157		5494	337
PUERTO LIBERTADOR	10013	9758	984	9333	-425
PURÍSIMA	3520	3469		3546	77
SAN ANDRÉS SOTAVENTO	9400	9400		9745	345
SAN ANTERO	7040	6941		7641	700
SAN BERNARDO DEL VIENTO	7124	7124		7478	354
SAN CARLOS	4852	4852		4977	125
SAN JOSÉ DE URÉ	2875	2875		2986	111
SAN PELAYO	7615	7513		7768	255
TIERRALTA	26379	26089	5655	21715	-4374
TUCHÍN	9760	9760		10063	303
VALENCIA	8318	8264		8710	446
<b>TOTAL</b>	<b>218499</b>	<b>215980</b>	<b>7936</b>	<b>218408</b>	

### Corte SIMAT septiembre 29/2023

En el cuadro anterior se realiza una lectura a los resultados de la proyección de cupos en el SIMAT vigencia 2024, en los establecimientos educativos oficiales de los 27 Municipios no certificados del Departamento de Córdoba en la cual los rectores y directores proyectaron en el SIMAT 218.408 cupos.

Cabe aclarar que no se puede hacer un análisis de la proyección de cupos como un insumo total para la toma de decisiones por que la distribución de los cupos ofertados está asociada a cada establecimiento y sede, los cuales se encuentran en una dispersión tal que los excedentes de cupo de algunos establecimientos educativos no pueden ser usados para atender excesos de demanda de otros lugares, por ello es que proponemos la redistribución docentes en los establecimientos educativos, como solución a la demanda y en los restantes establecimientos recurrir a las diversas tipos de la contratación del servicio educativo.

Para los municipios de Montelíbano, Puerto Libertador y Tierralta se ve reflejada en el cuadro anterior





una insuficiencia de -491, -425 y -4374, no refleja la oferta real de la proyección de cupos, ya que no se aprecia la proyección de los grados de pre jardín y jardín y la ampliación de cobertura en los grados que se autorizarán para la atención de los grados en secundaria y media en las sedes de establecimientos educativos en las cuales se ampliara los grados a ofrecerse debido a la demanda existente en la región de difícil acceso donde está.

El Departamento de Córdoba presenta situaciones demográficas complejas, determinadas por la alta ruralidad dispersa, en donde las situaciones de acceso se encuentran condicionadas a factores como: Caminos intransitables, conflicto armado, cultivos ilícitos, minería ilícita, y las voluntades de las comunidades indígenas que amparados en su régimen especial disponen de sus plantas docentes según su autonomía, por lo cual aunque la insuficiencia estadísticamente se muestre menor la insuficiencia real es mayor.

En los 24 municipios no certificados donde no se presenta insuficiencia, en caso de existir plazas sin asignación académica se propone trasladarlas a los tres municipios donde existe la insuficiencia.

De igual manera debemos mencionar que en el Departamento de Córdoba existen docentes de medio tiempo, los cuales existen como consecuencia de sentencias judiciales; estos docentes vienen atendiendo la prestación del servicio educativo para adultos en la jornada nocturna, con el propósito de mitigar las horas extras diurnas están asignados dentro de la jornada ordinaria y suplir su ausencia con la contratación de la educación para jóvenes y adultos, pues es evidente que resulta más económico para el erario público y se espera disminuir la deserción de estos alumnos.

## **2. ANALISIS DE LA DEMANDA.**

A continuación, se describe la población en edad escolar que demanda cupos escolares en la vigencia 2023, discriminada por grupos poblacionales regular e indígena por Municipios.

### **DESCRIPCIÓN DE LA INSUFICIENCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO**

A los 8.982 estudiantes que culminan el año académico 2023 atendidos por la contratación del servicio; los cuales obedecen a la insuficiencia cuantitativa, se les requiere prestar la atención educativa y continuidad en el sistema educativo oficial de la Secretaría de Educación de Córdoba para la vigencia 2024 mediante la estrategia de promoción e implantación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias o confesión religiosa, los cuales no cuentan con la planta oficial de cargos docentes, directivos y administrativos necesarios para la debida prestación del servicio educativo en establecimientos oficiales ubicados en zonas rurales de difícil acceso en 3 municipios del Departamento de Córdoba así: Montelíbano, Puerto Libertador y Tierralta en donde se registra insuficiencia de cupos en el sector oficial por falta de docentes oficiales.

Por otro lado, en trabajo de campo adelantado por docentes y directivos docentes se pudo establecer sobre la población nueva, lo siguiente:

- Hay poca información documental a la mano de padres de familia para inscribir alumnos nuevos que permita formalizar en el sistema la solicitud del cupo de esos alumnos.
- La población que ingresaría a grado cero en el año 2024 disminuirá en los establecimientos a contratar el servicio, por lo anterior se pretende mantener la población con los grados pre jardín y jardín.

Ver anexos 1, 2, 3, 4 y 5 en donde se describe por municipios, establecimientos, sedes, grados, niveles, número de docentes oficiales existentes y número de docentes requeridos para la debida





prestación del servicio educativo de los establecimientos en donde se presenta insuficiencia en la prestación del servicio educativo.

**ESTABLECIMIENTOS DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA E INDIGENA DE LA POBLACIÓN EMBERA KATIO DEL ALTO SINÚ EN DONDE SE PRESENTA INSUFICIENCIA EN LA PROYECCION DE CUPOS ESCOLARES PARA LA VIGENCIA 2024.**

No	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN
1	MONTELÍBANO	CENTRO EDUC. LA TRINIDAD
2	MONTELÍBANO	CENTRO EDUC. JUAN XXIII
3	PUERTO LIBERTADOR	CENTRO EDUC FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
4	PUERTO LIBERTADOR	CENTRO EDUCATIVO PIO XII
5	TIERRALTA	C.E. RURAL FRASQUILLO
6	TIERRALTA	C.E. RURAL SAN FELIPE DE CADILLO
7	TIERRALTA	ESC NVA EL CARMEN DE SAIZA
8	TIERRALTA	INSTITUCION EDUCATIVA BATATA
<b>ESTABLECIMIENTOS DEL RESGUARDO EMBERA KATIO</b>		
9	TIERRALTA	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA KANYIDO

*Handwritten mark*





**2.1 RESUMEN DE LA PROYECCIÓN DE LA INSUFICIENCIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2024 POR TIPO DE POBLACION, NIVEL EDUCATIVO, POR DOCENTE OFICIAL Y DOCENTE POR CONTRATAR**

TIPO DE POBLACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	ESTUDIANTES ATENDIDOS CON DOCENTE OFICIAL	ESTUDIANTES ATENDIDOS CON DOCENTE POR CONTRATAR	TOTALES
POBLACIÓN MAYORITARIA DE LA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE: MONTELÍBANO, PUERTO LIBERTADOR, Y TIERRALTA	PREESCOLAR	17	486	503
	BASIC PRIM	398	2.943	3441
	SEC	749	1.951	2.700
	MEDIA	120	532	652
<b>TOTAL 1</b>		<b>1.284</b>	<b>5.912</b>	<b>7.196</b>
POBLACION INDIGENA DEL CABILDO KARAGABY LA CUAL SE ENCUENTRA REPRESENTADA EN EL C.E. KANYIDO DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA	PREESCOLAR	41	113	154
	BASIC PRIM	277	757	1034
	SEC	0	446	446
	MEDIA	0	0	0
<b>TOTAL 2</b>		<b>318</b>	<b>1316</b>	<b>1.634</b>
<b>TOTALES</b>		<b>1.602</b>	<b>7.228</b>	<b>8.830</b>

**ANALISIS:** Para la vigencia 2024 se proyecta una insuficiencia en la prestación del servicio educativo de 7.196 cupos escolares para atender la población regular y 1.634 estudiantes para población indígena para un total de 8.830, para los cuales no se cuenta con planta oficial y se tiene previsto atenderla mediante la estrategia contratación del servicio educativo a través de la promoción e implantación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias o confesión religiosa, además se tiene proyectada la atención del servicio educativo de 1.602 estudiantes, con docente de planta oficial discriminados así: 1.284 para atender la población regular y 318 para atender la población indígena, los cuales se encuentran nombrados en propiedad y en provisionalidad, los cuales se describen la necesidad y la existencia de los mismos en cantidad por tipo de población, municipio y establecimiento.

**2.2 RESUMEN DE LAS NECESIDADES DE DOCENTES POR CONTRATAR, DOCENTES OFICIALES EXISTENTES POR TIPO DE POBLACION Y NIVELES EDUCATIVOS**







TIPO DE POBLACION	NIVEL EDUCATIVO	DOCENTES OFICIALES	DOCENTES CONTRATADOS	TOTALES
POBLACION MAYORITARIA	PREESCOLAR	0	14	14
	BASIC PRIM	19	161	180
	SEC Y MEDIA	45	107	152
POBLACION INDIGENA DEL CABILDO KARAGABY LA CUAL SE ENCUENTRA REPRESENTADA EN EL C.E.I. KANYIDO DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA	PREESCOLAR	1	7	8
	BASIC PRIM	16	38	54
	SEC Y MEDIA	0	20	20
<b>TOTALES</b>		<b>81</b>	<b>347</b>	<b>428</b>

**ANÁLISIS:** Para la debida prestación del servicio educativo en la vigencia 2024 existe la necesidad de 347 docentes por contratar, de los cuales 220 se requieren con el perfil de normalista como mínimo para laborar en los niveles de preescolar y básica primaria y 127 docentes requieren el perfil de licenciados en las diferentes áreas del conocimiento para prestar el servicio en secundaria y media.

### 3. ANALISIS GEOREFERENCIADO DE OFERTA VS DEMANDA (Componente 3)

Resumen oferta y demanda de cupos en la vigencia 2024 por municipios con insuficiencia en la prestación del servicio educativo:

MUNICIPIO	OFERTA DE CUPOS	DEMANDA DE CUPOS POR POBLACION DANE2024	DIFERENCIA
MONTELÍBANO	16.614	20.057	-3.443
PUERTO LIBERTADOR	9.333	11.150	-1.817
TIERRALTA	21.715	24.677	-2.962
<b>TOTAL</b>	<b>47.662</b>	<b>55.884</b>	<b>-8.222</b>

**Fuente:** Proyección DANE 2024, Población en edad escolar, Demanda de cupos: proyección de población con edad escolar (5-16 años), no se incluye población de 3 y 4 años de edad. Oferta de cupos: oferta según proyección de matrícula 2024.

**ANÁLISIS DEL CUADRO ANTERIOR:** El cuadro antes mencionado reporta la demanda de cupos, es decir la población proyectada a 2024 según DANE, en edad escolar en los municipios donde se ha realizado la contratación durante los últimos años comparada con la proyección de cupos, realizada por los Rectores y Directores Rurales, evidenciándose que a pesar del gran esfuerzo realizado por el ente territorial para aumentar la cobertura en estos municipios, existe un 11% de la población en edad







escolar por fuera del sistema educativo.

Es de anotar que el ente territorial ha venido realizando un gran esfuerzo para aumentar la cobertura, implementando estrategias de permanencia como son el programa de alimentación escolar, transporte escolar, contratación del servicio educativo acorde al calendario académico escolar en donde exista la insuficiencia educativa, con el fin de que los estudiantes cuenten con los docentes necesarios y se evite la deserción escolar, además de estrategias educativas flexibles para estudiantes con extra edad como lo es el Programa de Jóvenes y Adultos con el modelo educativo "Escuela integral" en 21 municipios no certificados del Departamento de Córdoba mediante jornada nocturna atendidos por docentes de tiempo y medio y horas extras.

#### **4. ANALISIS POBLACIONAL EN LA CUAL SE VIENE PRESTANDO EL SERVICIO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2023 Y SE REQUIERE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2024 (Componente 4)**

**4.1. POBLACION REGULAR:** En la vigencia 2023 se viene atendiendo a través de la contratación del servicio educativo con la estrategia de promoción e implementación de desarrollo pedagógico con iglesias o confesión religiosa en el marco del Decreto 1851 de 2015 expedido por el MEN a 8.982 estudiantes de la población regular rural y rural dispersa; los cuales se encuentran distribuidos así: 7.503 estudiantes población mayoritaria, para la vigencia 2024 se tiene proyectado garantizar la continuidad del servicio educativo realizando un proceso de mitigación de la matrícula para el municipio de Montelíbano en zona rural dispersa con docentes oficiales, los cuales corresponden al Centro Educativo Espíritu Santo y el traslado de dos sedes educativas Escuela Nueva Antonio Nariño y Escuela Nueva Virgen del Carmen de la I.E. Juan XXIII a la I.E. San Francisco del Rayo y la sede Escuela Nueva La Esperanza código DANE 223580800032 de la I.E. PIO XXII a la I.E. Santa Teresita del municipio de Montelíbano, aclarando que la zona rural de los Municipios de Montelíbano, Puerto Libertador y Tierralta se continuará atendiendo a través de la estrategia de promoción e implementación de desarrollo pedagógico con iglesias o confesiones religiosas en los ocho (8) establecimientos educativos focalizados mayoritarios y un (1) EE indígena.

La población regular proyectada para ser atendida durante la vigencia 2024, corresponde a 7.196 estudiantes distribuidos así: 503 estudiantes atendidos en el nivel de preescolar, 3.341 en la básica primaria, 2.700 en la básica secundaria y 652 en la media.

Se destaca que dentro de la mitigación de la contratación se tiene el Centro Educativo Espíritu Santo y el traslado de dos sedes educativas Escuela Nueva Antonio Nariño y Escuela Nueva Virgen del Carmen de la I.E. Juan XXIII a la I.E. San Francisco del Rayo y la sede Escuela Nueva La Esperanza código DANE 223580800032 de la I.E. PIO XXII a la I.E. Santa Teresita del municipio de Montelíbano de la zona rural con una población matriculada en el año lectivo 2023 de 445 estudiantes.

De los 7.196 estudiantes focalizados para atender en los 8 establecimientos educativos regulares, 1.284 estudiantes serán atendidos por docentes oficiales y 5.912 con docentes contratados.

#### **4.2. POBLACION INDIGENA EMBERA KATIO DEL CABILDO MAYOR RESGUARDO KARAGABY DE LA REGIÓN DEL ALTO SINU DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA**

En la vigencia 2023 se viene atendiendo a través de la contratación del servicio educativo con la estrategia de promoción e implantación de desarrollo pedagógico con iglesias o confesiones religiosas en el marco del Decreto 1851 de 2015 a 1021 estudiantes de la población indígena del Resguardo Karagaby en los Centros Educativos Indígenas Kanyido, con 1.479 estudiantes, de los cuales 1004







estudiantes vienen siendo atendidos con docentes contratados y 475 con docentes oficiales, la cual se le garantizará la continuidad en la prestación del servicio educativo para la vigencia 2024; la matrícula se ajustará teniendo en cuenta la proyección de cupos para la vigencia 2024, además de la reorganización de establecimientos educativos indígenas y distribución de la planta docente oficial en caso de presentarse liberaciones por parte de los rectores y/o directores por no tener la asignación académica reglamentaria.

Para el caso de la población indígena se da ampliación de cobertura ya que se incluye el grado octavo para el año 2024, dando continuidad a los estudiantes que venían matriculados en grado inmediatamente anterior durante el año lectivo 2023.

La población proyectada para ser atendida durante la vigencia 2024, corresponde a 1.634 estudiantes distribuidos así: 154 estudiantes atendidos en el nivel de preescolar, 1.034 en la básica primaria, 446 en la básica secundaria.

De los 1.634 estudiantes focalizados para atender en un (1) establecimiento educativo indígenas, 318 estudiantes serán atendidos por docentes oficiales y 1.316 con docentes contratados.

## 5. ANALISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LA MATRICULA Y POBLACION POR FUERA DEL SERVICIO EDUCATIVO (COMPONENTE 5)

### 5.1. Evolución de Matrícula Total por Sector 2016 a 2023

#### CORDOBA MATRICULA POR SECTOR

Sector	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Oficial	227.236	232.271	228.559	225.881	224.405	227.219	219.765	215.485
Contratada	16.464	8.257	8.666	15.864	8.106	8.087	8.042	8.009
Privada	14.951	15.833	17.012	17.282	17.187	14.994	17.168	16.908
<b>Total</b>	<b>258.651</b>	<b>256.361</b>	<b>254.237</b>	<b>259.027</b>	<b>249.698</b>	<b>250.300</b>	<b>244.975</b>	<b>240.402</b>

FUENTE: SIMAT OAPF 2023 información preliminar

### 5.2. Evolución de Matrícula Total por Zona 2016 - 2023

CORDOBA								
Zona	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Urbana	112.965	114.294	114.928	119.788	116.865	115.763	114.209	112.318
Rural	145.686	142.067	139.309	139.239	132.833	134.537	130.766	128.084
<b>Total</b>	<b>258.651</b>	<b>256.361</b>	<b>254.237</b>	<b>259.027</b>	<b>249.698</b>	<b>250.300</b>	<b>244.975</b>	<b>240.402</b>

FUENTE: SIMAT OAPF 2023 información preliminar

### 5.3. Evolución de la matrícula por zona. 2020 -2023

CORDOBA	2020		2021		2022		septiemb2023*	
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural
Pre-Jardín	388	90	262	24	566	72	467	96
Jardín o Kinder	908	199	543	84	824	158	875	167
Transición	8.723	11.279	7.758	9.880	8.675	11.091	8.434	10.974
Primero	8.950	12.965	8.330	11.729	8.526	11.023	9.139	11.922
Segundo	8.793	13.280	8.758	13.077	8.134	11.681	8.336	11.099
Tercero	8.985	13.133	8.819	13.310	8.242	12.491	8.137	11.506
Cuarto	8.683	12.648	8.958	13.179	8.544	12.644	8.057	11.658







FUENTE: SIMAT OAPF 2023 información preliminar

Grado	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
Pre-Jardín	606	720	701	685	478	286	638	563
Jardín o Kinder	880	1.063	1.105	1.236	1.107	627	982	1.042
Transición	21.711	22.550	21.217	20.564	20.002	17.638	19.766	19.408
Primero	24.381	23.566	24.065	22.950	21.915	20.059	19.549	21.061
Segundo	24.403	23.209	22.561	22.846	22.073	21.835	19.815	19.435
Tercero	24.527	23.135	22.208	21.730	22.118	22.129	20.733	19.643
Cuarto	24.437	23.377	22.501	21.736	21.331	22.137	21.188	19.715
Quinto	22.940	23.211	22.543	21.914	21.274	21.477	21.734	20.728
Sexto	24.445	24.238	24.808	24.657	24.234	22.262	21.718	22.979
Septimo	21.052	21.001	21.537	21.967	22.127	23.260	20.708	20.239
Octavo	18.249	18.492	18.647	19.550	20.200	21.174	20.926	19.502
Noveno	15.889	15.856	16.199	16.744	17.708	19.341	18.945	18.648
Decimo	13.987	13.915	14.143	14.457	15.234	16.606	16.847	16.615
Once	10.898	11.521	11.193	11.805	12.263	13.663	13.947	13.978
12º Normal	0	0	0	0	0	0	0	0
13º Normal	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciclo 1 Adultos	3.962	2.705	2.781	24	4	1.017	0	8
Ciclo 2 Adultos	37	52	62	4.636	24	34	41	95
Ciclo 3 Adultos	1.101	1.513	1.323	2.925	1.077	559	909	856
Ciclo 4 Adultos	1.710	2.283	2.333	3.313	1.762	1.521	1.726	1.728
Ciclo 5 Adultos	1.542	1.674	1.734	2.413	1.702	1.392	1.487	1.522
Ciclo 6 Adultos	1.570	1.945	2.271	2.570	2.734	3.061	3.099	2.385
Aceleración del Aprendizaje	324	335	305	305	331	222	217	252
Total	258.651	256.361	254.237	259.027	249.698	250.300	244.975	240.402

5.4. Evolución de la matrícula por grados. 2016 - 2023

Grado	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Quinto	8.732	12.542	8.555	12.922	8.756	12.978	8.502	12.226
Sexto	11.623	12.611	10.451	11.811	10.057	11.661	10.657	12.322
Septimo	10.556	11.571	11.149	12.111	9.796	10.912	9.534	10.705
Octavo	9.879	10.321	10.127	11.047	10.046	10.880	9.389	10.113
Noveno	8.846	8.862	9.501	9.840	9.110	9.835	8.919	9.729
Decimo	7.910	7.324	8.423	8.183	8.437	8.410	8.220	8.395
Once	6.426	5.837	7.126	6.537	7.145	6.802	7.036	6.942
12º Normal	0	0	0	0	0	0	0	0
13º Normal	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciclo 1 Adultos	4	0	320	697	0	0	7	1
Ciclo 2 Adultos	24	0	24	10	39	2	73	22
Ciclo 3 Adultos	1.070	7	534	25	893	16	819	37
Ciclo 4 Adultos	1.752	10	1.500	21	1.702	24	1.671	57
Ciclo 5 Adultos	1.687	15	1.388	4	1.472	15	1.508	14
Ciclo 6 Adultos	2.724	10	3.050	11	3.078	21	2.336	49
Aceleración del Aprendizaje	202	129	187	35	167	50	202	50
Total	116.865	132.833	115.763	134.537	114.209	130.766	112.318	128.084







Grado	Nov. 2021			Agosto. 2022			2023		
	Oficial	Contrata da	Privada	Oficial	Contratada	Privada	Oficial	Contrata da	Privada
Pre-Jardín	0	0	286	0	0	0	0	0	563
Jardín o Kinder	0	0	627	0	0	0	0	0	1.042
Transición	15.950	767	922	17.853	768	922	17.458	639	1.311
Primero	18.180	885	1.000	17.369	935	1.000	18.872	850	1.339
Segundo	19.645	1.103	1.087	17.715	963	1.087	17.276	864	1.295
Tercero	19.861	1.202	1.067	18.530	1.131	1.067	17.644	829	1.170
Cuarto	19.997	1.115	1.028	18.970	1.144	1.028	17.683	939	1.093
Quinto	19.557	1.005	916	19.710	1.007	916	18.721	942	1.065
Sexto	20.986	556	726	20.219	718	726	21.134	971	874
Séptimo	21.980	451	833	19.572	426	833	18.740	725	774
Octavo	20.075	412	690	19.750	383	690	18.299	470	733
Noveno	18.269	318	755	17.969	309	755	17.456	418	774
Decimo	15.745	222	640	15.994	159	640	15.702	280	633
Once	13.006	52	605	13.214	99	605	13.249	82	647
12º Normal	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13º Normal	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciclo 1 Adultos	1.010	0	7	0	0	0	1	0	7
Ciclo 2 Adultos	21	0	13	16	0	13	85	0	10
Ciclo 3 Adultos	351	0	208	494	0	208	597	0	259
Ciclo 4 Adultos	814	0	707	783	0	707	886	0	842
Ciclo 5 Adultos	600	0	792	641	0	792	614	0	908
Ciclo 6 Adultos	977	0	2.085	749	0	2.085	816	0	1.569
Aceleración del Aprendizaje	222	0	0	217	0	0	252	0	0
Total	227.246	8.088	14.994	219.765	8.042	14.994	215.485	8.009	16.908

FUENTE: SIMAT OAPF 2023 información preliminar+

Evolución de Matrícula Oficial entre las vigencias 2015 a 2023

✓

CORDOBA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
NIVEL ADULTOS	Oficial	Oficial	Oficial	Oficial	Oficial	Oficial	Oficial	Oficial	Oficial
Prejardín y Jardín	17	39	13	0	0	0	0	0	0
Transición	19.318	18.672	20.124	18.766	18.069	17.811	15.949	17.853	17.458
Primaria	107.064	105.444	105.148	101.974	99.929	97.853	97.452	92.511	90.448
Secundaria	69.793	72.404	75.888	76.982	78.499	79.508	81.296	77.510	75.629
Media	22.204	23.583	24.328	24.242	25.091	26.054	28.750	29.208	28.951
Adultos	8.016	7.094	6.770	6.595	4.293	3.179	3.772	2.683	2.999
Total	226.412	227.236	232.271	228.559	225.881	224.405	227.219	219.765	215.485

FUENTE: SIMAT OAPF septiembre 2023

Al realizar el análisis de la población estudiantil atendida con docente oficial en los Establecimiento educativos oficiales de los 27 municipios no certificados de la Secretaría de educación de Córdoba a corte 29 de septiembre de 2023 nos da un total de 215.485 estudiantes.

En esta matrícula se incluye la matrícula de 2.998 adultos y jóvenes en extrarred en el marco del Decreto 3011 de 1997 expedido por el MEN, atendidos por docentes de medio tiempo y horas extras,







toda esta matrícula solo de grado cero a once nos da un total de 213.116 estudiantes, adicionalmente la ruralidad de nuestros municipios afectan los análisis para establecer los docentes que se deben designar la necesidad en cada una de ellas, además la dispersión poblacional existente obliga a que existan escuelas unitarias y conformación de grupos muchas veces por debajo de los parámetros técnicos establecidos por el Decreto 3020 de 2002 debido a que la mayoría de los establecimientos educativos y sedes se encuentran en zona rural dispersa y de difícil acceso.

5.5. Población en Edad Escolar por fuera del Sistema Educativo vigencia 2023.

NIVELES	MATRICULA 2023*	POBLACION 2023	POBLACION POR FUERA DEL SISTEMA
	(5 a 16 años)	(5 a 16 años)	(5 a 16 años)
Transición + Disc	17.458	20.660	-3.202
Primaria + Acel	90.448	103.410	-12.962
Secundaria	75.629	81.935	-6.306
Media	28.951	40.380	-11.429
<b>Total</b>	<b>212.486</b>	<b>246.385</b>	<b>-33.899</b>

FUENTE: SIMAT – cobertura en cifras septiembre 2023,

6. ANALISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA (COMPONENTE 6)

La planta viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional en el 2019 y adoptada por el Departamento de Córdoba, mediante acto administrativo, establece una planta docente, Directivos docentes y administrativos que atenderá una matrícula mínima de 221.266 estudiantes de 0 a 13, más aceleración del aprendizaje con una planta de 9.773 cargos docentes de aula de acuerdo al concepto técnico de modificación de planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Córdoba, recursos del SGP de acuerdo al radicado MEN No. 2019-EE-021394 del 22 de febrero de 2019.

Atendiendo al concepto técnico anterior la Secretaría Educación Departamental expide anualmente el Decreto de adopción de la planta de personal docente, directivo y administrativo, adjunto en la tabla de anexos, por medio del cual se distribuye entre los municipios no certificados, la planta global de cargos del sector educativo correspondiente a cada establecimiento educativo de los 27 Municipios no certificados según los parámetros establecidos por el gobierno nacional, a continuación se describen tal como aparece en el mismo con el objetivo de describir la situación actual de la misma:

El Ministerio de Educación Nacional, mediante radicado 2022-EE-248173 de fecha 7 de octubre de 2022, suscrito por la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial emite el concepto técnico de planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativos del Departamento de Córdoba financiados con recursos del SGP, informa que el departamento de Córdoba atenderá una matrícula mínima de 221.266 estudiantes de grado 0 a 13, más aceleración del aprendizaje con una planta de 9.723 docentes de aula.

DENOMINACION	NUMERO
<b>1. CARGOS DOCENTES</b>	<b>9.800</b>
Cargos Docentes de Aula	9.723
Docentes Orientadores	77







<b>2. CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES.</b>	<b>681</b>
Rectores	194
Directores	132
Coordinadores.	337
Directores de Núcleo.	16
Supervisores	2
<b>3. Cargos administrativos</b>	<b>608</b>
<b>Total</b>	<b>11.089</b>

NOTA: No se incluyen 28 cargos administrativos que están en proceso de legalización ante el MEN.

### NECESIDAD DOCENTE

En este tema estamos usando como insumo el concepto técnico de planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativos del Departamento de Córdoba financiados con recursos del SGP, de fecha 7 de octubre de 2022, emitido por el Ministerio de Educación Nacional, en la cual indica que el departamento de Córdoba atenderá una matrícula mínima de 221.266 estudiantes de grado 0 a 13, más aceleración del aprendizaje con unas planta de 9.723 docentes de aula.

Luego de haber realizado el análisis de necesidad docente tomando como base la matrícula SIMAT de corte 28 de junio de 2022, nos indica que para atender dicha población matriculada se requieren de 10.104 plazas docentes para atender una matrícula de 228.592 alumnos de los grados cero a once; se aclara que no se tienen en cuenta las plazas docentes de jornada única, las cuales se trabajan con horas extras.

### 7. EVIDENCIAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE OTRAS ESTRATEGIAS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA (COMPONENTE 7)

Durante la vigencia del año 2023 la administración departamental ha realizado las siguientes tareas:

Reorganización de la planta actual; realizando traslados inicialmente los docentes liberados, los cuales han sido reubicados en los mismos municipios en establecimientos educativos donde se ha evidenciado la necesidad de docentes, se ha tenido especial cuidado en no afectar económicamente a los docentes reubicados, a la fecha este análisis ajustado a la proyección de cupos nos ha permitido tener un diagnóstico claro de la necesidad docente y evidenciando que en algunos municipios diferentes a los contratados se deben liberar.

La problemática social que ha venido incidiendo en la necesidad del contratar el servicio educativo en el territorio del nudo del paramillo continua aun en el presente, pero eso no ha incidido para que la demanda del servicio haya disminuido, al contrario ha ido aumentando en la básica secundaria y la educación media; requiriendo cada vez más que la oferta de grados y grupos en estos niveles aumente. Pero en el nivel de preescolar si se aprecia una disminución significativa y un poco más evidente en la básica primaria.

### 8. PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA VIGENCIA 2024 (COMPONENTE 8)

Como estrategia fundamental para disminuir la contratación del servicio educativo en el 2024 se continuará con el proceso de:

1. La redistribución de la planta actual, maximizando el uso de la planta docente con su redistribución







inclusive a establecimientos educativos serán mitigados parcialmente la matrícula en el municipio de Montelíbano, zona rural dispersa. Esta propuesta tiene en cuenta criterios de equidad y oportunidad y salvaguardando los derechos de los docentes sin desconocer el de los estudiantes.

2. Las vacantes generadas por los retiros forzosos, fallecimientos, renunciaciones se vienen reconvirtiendo a las áreas y niveles necesarios en donde sea posible para sustituir la educación contratada.
3. Para el caso de los docentes que presentan enfermedades recurrentes, una vez sean valorados y retirados con el debido proceso, las plazas vacantes tendrán prioridad para sustituir la educación contratada en municipios como Puerto Libertador, Montelíbano, Tierralta.
4. Realizar un estudio de la necesidad de horas extras en los establecimientos educativos de los municipios donde la insuficiencia sea cualitativa que permita satisfacer esta necesidad con la autorización de las horas extras o la supresión de ellas como también la necesidad docente de jornada única.
5. Continuar el proceso de reorganización de establecimientos educativos y actualización del DUE; SIMAT y planta docente para poder reportar la información real de cada sede.
6. Revisión y ajuste a la ampliación de cupos en los municipios no certificados, en especial en donde se aplica la educación contratada en coordinación con los Directores de Núcleo, empezando por la zona rural dispersa de los Municipios de Montelíbano y Puerto Libertador, antes de finalizar el presente año 2024.
7. Depuración de la planta y organización del archivo digital de las hojas de vida. Otra acción que se viene adelantando para superar algunas dificultades identificadas para hacer un mejor uso de la planta es su depuración, este proceso ha permitido inicialmente mejorar el sistema de información humano, lo cual permite tener un insumo confiable para las decisiones de planeación, también ha permitido identificar algunos funcionarios inmersos en situaciones administrativas que impedían su desempeño laboral y que a pesar de que su plaza cuenta para la asignación académica, realmente no se desempeñan en su labor.
8. En el Municipio de Montelíbano, se sigue presentando un fuerte crecimiento de asentamientos subnormales en la zona rural de la periferia, situación que genera la necesidad de varios ajustes en la prestación del servicio. Para mitigar la contratación se han realizado reuniones con la administración municipal para construir sedes educativas que acerquen al docente oficial al lugar donde se requiere el servicio.

#### **PLANEACIÓN ESTRATEGICA DEL SERVICIO EDUCATIVO.**

Como estrategia a corto plazo la Secretaria de Educación Departamental realizará conjuntamente con los Directores de Núcleo y Supervisores los estudios técnicos de la planta de personal docente, directivo y administrativo realizando ajustes y confrontando las relaciones técnicas establecidas en el Decreto 3020 de 2002 a través de las revisiones a la distribución de las asignaciones académicas de los docentes, además del plan de reorganización de los establecimientos.

Como estrategia a mediano plazo está previsto la ampliación de la infraestructura educativa en las sedes principales de los establecimientos educativos con los recursos que aportará el MEN para la conversión a la jornada única, en los próximos años, lo que permitirá reducir el número de sedes que tienen relaciones técnicas docente –alumno mínimas y aumentarlas con la construcción de nuevas







aulas que tengan las medidas reglamentarias de tal manera que se permita la reducción del número de docentes que actualmente se contratan a través de estrategias para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones.

Se está identificando y verificando que la información que poseen los sistemas de información sea veraz en lo que respecta a la edad de los estudiantes, esto con el propósito de fomentar la implementación de procesos de aceleración del aprendizaje, la educación de adultos. Se espera que el próximo año se puedan implementar grupos de aceleración del aprendizaje en los establecimientos a contratar.

#### LIMITACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

Los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba en los cuales se presenta insuficiencia por la oferta oficial han sido afectados por una ola de violencia que ha impedido la implementación total de las políticas educativas; la inseguridad generada por grupos al margen de la ley y los efectos del proceso de paz afectando de manera imprevisible el desarrollo cultural, social económico y tecnológico de la región.

Como evidencia de la afectación que se produce por las amenazas que se realizan a los docentes, los cuales agotan los procesos legales y jurídicos para que se les reconozca el estatus de amenazado y finalmente es trasladado dejando al grupo de estudiantes sin atención educativa que finalmente termina con la asignación de docentes privados a través de la contratación del servicio educativo; a continuación se relacionan estadísticas presentadas en los últimos años y se adjuntan al presente estudio los listados de los mismos; datos suministrados por el comité que venía manejando el tema de los docentes amenazados en la SED Córdoba.

ESTADISTICA DE DOCENTES QUE SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO DEL ESTATUS DE AMENAZADO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS	
AÑO	NUMERO DE DOCENTES AMENAZADOS
2013	72
2014	25
2015	21
2016	12
2017	33
2018	27
2019	65
2020	10
2021	32
2022	42
2023*	49
<b>TOTAL</b>	<b>388</b>

Fuente año 2023 a corte 19 de octubre de 2023

Como se puede observar las estadísticas de los últimos 10 años: 388 docentes que prestan el servicio educativo, solicitaron el estatus de docentes amenazados, los cuales en la mayoría de los casos obtienen y por ende son trasladados, afectando principalmente a los estudiantes de los







establecimientos ubicados en zonas rurales de difícil acceso sin reemplazo de los mismos, los cuales en su gran mayoría finalmente terminan atendidos a través la contratación del servicio educativo.

La presencia de grupos al margen de la ley en las zonas rurales de difícil acceso, impiden a la población escolar la libre movilidad a los establecimientos educativos, marginándolos del derecho a la educación, paralelo a ello se presentan riesgos por las minas antipersonales "sembradas" en inmediaciones de las sedes educativas, representando un gran peligro para niños, jóvenes y docentes.

El factor que incide en la movilidad de la población al interior del Departamento de Córdoba es el fenómeno del desplazamiento por causas de la violencia, la tenencia y concentración de la tierra en Córdoba siempre ha sido un factor de conflicto en el Departamento, pues ha originado luchas que dieron origen a manifestaciones de intento de reforma agraria violentas y no violentas en la región.

Sin embargo, según el Instituto IGAC- Agustín Codazzi, el 71% de los predios de Córdoba menores de 20 hectáreas ocupan el 15.7% de la superficie, mientras que el 4.5% de los predios mayores de 100 hectáreas ocupan el 51% de la superficie.

Así mismo, el INCORA, en los 40 años que funcionó en Córdoba (1963-2003) tituló 387.391 hectáreas de baldíos y adjudicó 134.174 hectáreas por otras de manera irregular y forzada; el INCODER por su parte recibió del INCORA 2.948 solicitudes de familias desplazadas aspirantes a subsidios de tierras, de las cuales 969 (32.8%) dejaron abandonadas 38.738 hectáreas tanto en Córdoba, como en el Urabá antioqueño y chocoano; en el INCODER reposan 141 solicitudes de campesinos y pequeños propietarios que pidieron protección para 4.338 hectáreas que poseen en distintos lugares del Departamento de Córdoba

Poblaciones enteras fueron sometidas al desplazamiento forzado, lo que dejó como consecuencia que en 1994, Montería tuviera 34 barrios de auto construcción reciente, en los cuales, el 30% de los habitantes eran desplazados; las cifras de Acción Social indican que 17.421 personas desplazadas provienen de entorno rural, lo que constituye el 90% de las personas expulsadas en este Departamento.

Entre 1994 y 1996, con la ocupación por parte de las FARC de los territorios abandonados por las guerrillas desmovilizadas, entre ellas el EPL, el ERP y la CRS, los grupos armados privados reiniciaron sus actividades, conformando las ACCU, por lo que el desplazamiento aumentó y a medida que avanzaba la incursión de estas estructuras en las regiones aledañas, parte de los desplazados de estas regiones llegaron hasta el territorio cordobés.

Entre 1997 y 2001, prosiguió la contienda entre las FARC y las ACCU en Tierralta, Montelíbano y Puerto Libertador, por lo que los desplazamientos masivos fueron frecuentes. El éxodo del Departamento se ha caracterizado por ser interno y de tipocolectivo. Por lo general, el ciclo se realiza a partir de la expulsión de las veredas, caseríos o lugares de fincas, pasan a las cabeceras de corregimientos cercanos, donde una aparte se queda y la mayoría avanza hacia la cabecera del municipio o de otros vecinos y un número más pequeño continúa el éxodo a poblaciones más retiradas como Planeta Rica, Montería, Lórica, Cereté o localidades del Bajo Cauca o Sucre.

El desplazamiento forzado en la región sigue presentado cifras en aumento en el período 2003 a 2006, con un descenso en el último año, así como un crecimiento constantes en la región en términos de recepción. Así, las cifras de que dispone Acción Social entre 2003 y 2006, dan cuenta de 18.820 personas desplazadas expulsadas, frente a 9.087 personas recibidas en este departamento, Entre 2003 y 2006, el aumento en las cifras de expulsión fue de 90%, registrándose 2.922 en el primer año,







3.920 para 2004, y 6.437 en 2005, en 2006 se presenta una disminución de 13%, al pasar a 5.541 personas expulsadas aunque la cifra es elevada si se compara con los años estudiados, pues en 2003, Córdoba recibió a 1.960 personas, en 2004 a 2.313, en 2005 a 2.454 personas fueron recibidas y en el año 2006, aunque la cifra presenta una disminución del 3%, la cifra se mantiene en el promedio de ascenso constante, pues 2.360 personas fueron recibidas en la región de Puerto Libertador (4.111), Montelíbano (3.529), Valencia (2.495) y Montería (1.033).

En su conjunto, estas poblaciones representaron el 82% del total de los desplazados. En cuanto a la recepción, los municipios que mayor número de personas desplazadas fueron Montería con 2.084 personas (31%), Puerto Libertador con 1.519 personas (16%) y Montelíbano con 1.131 personas (12%), que constituyen el 59% de la población desplazada recibida en el departamento.

Se deduce entonces que Municipios como Montelíbano y Puerto Libertador son municipios expulsores y receptores al mismo tiempo, donde la tendencia actual pasa del desplazamiento colectivo al individual por causa de la confrontación armada y de actores como el reclutamiento forzado o voluntario de jóvenes, al igual que la capital departamental, que sigue atrayendo desplazados también por calamidades naturales como las inundaciones sufridas en la región desde 2006.

A pesar de los programas de reubicación, los retornos y de ser una ciudad de paso para muchos, el número de desplazados sigue en ascenso en la capital, en este sentido existen al menos 31 asentamientos subnormales receptores de población desplazada en Montería, en la actualidad. Dentro de esta problemática, sobresalen actualmente como municipios preocupantes, San Andrés, la Apartada y Planeta Rica con antecedentes de orden público y con tendencia en aumento, Sahagún, Loricá, Chinú, San Bernardo del Viento y San Pelayo que en cabeceras municipales se están llenando de asentamientos marginales donde los homicidios y otros delitos aumentaron de manera significativa.

En el año 2010 se presentaron varios desplazamientos masivos principalmente en los municipios del Sur de Córdoba así: desplazamiento de 11 familias del corregimiento San Felipe de Cadillo al casco urbano por enfrentamientos entre grupos armados ilegales. La mayor parte de las familias desplazadas están a cargo de mujeres cabeza de hogar. PUERTO LIBERTADOR: desplazamiento masivo de 49 familias (224 personas) del resguardo indígena Zenú del Alto San Jorge debido a enfrentamientos entre el Ejército y las FARC. Desplazamiento masivo de 124 personas de la vereda de Puerto Belén, corregimiento el Brillante. AYAPEL:

Desplazamiento masivo de 85 personas de La Jagua. MONTELÍBANO: Desplazamiento masivo de 261 personas de la Vereda Villa Carriña, corregimiento de los Córdoba.

Así mismo de acuerdo a las estadísticas de Acción Social, en el primer semestre de 2010, se han desplazado 1.352 personas, de los cuales los municipios con mayor incidencia son Tierralta con 419, Puerto Libertador con 251, Montelíbano con 212, Planeta Rica con 75, Loricá con 50. De igual forma se puede apreciar que diariamente se están desplazando 7 personas, y que somos el Departamento que ocupa el primer lugar en expulsión de población desplazada.

Al consultar las cifras de los años 2007, 2008 y 2009, de acuerdo a las estadísticas del SIPOD de Acción Social, se puede decir que el fenómeno del desplazamiento ha ido creciendo en una forma considerable, en el año 2008 se desplazaron 1.300 hogares más respecto al 2007, y en el año 2009 se desplazaron 2.376 hogares más respecto al 2008. Entre los años 2007 al 2009 se presentó un incremento de 3.676 hogares desplazados.







El departamento de Córdoba presenta diferentes situaciones que generan impacto humanitario y que están relacionadas con hechos de violencia armada que afectan a la población civil. Esta dinámica se atribuye a la disputa por el control territorial por parte de los Grupos Delictivos Organizados (GDO) y su relación e intereses en los corredores estratégicos para el desarrollo de sus economías ilícitas (extorsiones, minería ilegal, cultivos de uso ilícito). Las mayores preocupaciones en el territorio durante el año 2020 fueron por amenazas contra más de 25 líderes y lideresas, el reclutamiento y uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los GDO, limitaciones a la movilidad, restricciones al acceso de bienes y servicios, desplazamiento forzado individual y masivo, homicidios selectivos, masacres y víctimas por accidentes con artefactos explosivos. La vulnerabilidad de la población se agudizó por la afectación y convergencia de la emergencia sanitaria por COVID-19 en las comunidades de las zonas rurales y dispersas.

De acuerdo con información del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, en algunos municipios del sur de Córdoba, especialmente Puerto Libertador, Montelíbano, Tierralta y Valencia, los GDO reclutan y utilizan a niños, niñas y adolescentes e incurrir en el delito de trata de personas. El fenómeno de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y jóvenes ha tomado fuerza y de alguna forma este ha sido visibilizado.

En el sur del departamento, en especial en los municipios San José de Uré, Montelíbano, Planeta Rica y Valencia existen altos niveles de vinculación de niños, niñas y adolescentes por parte de los GDO, vinculación por edad y género con acciones que incluyen control de ingreso y salida en las comunidades, como informantes, utilización en entrenamiento en campamentos y en violencia sexual. Esta situación se ha agravado durante la pandemia debido a la llegada de nuevos GDO al territorio y la presencia de estos en espacios comunitarios.

Se reconoce como problemática adicional contra este grupo poblacional el alto consumo de sustancias psicoactivas y el impacto psicosocial que se ha generado por la pandemia, el cual se ha evidenciado en síntomas de depresión, ansiedad y estrés en los niños, niñas y adolescentes frente al confinamiento por la emergencia sanitaria, e inclusive situaciones de violencia intrafamiliar.

En el departamento existen otros factores estructurales que propician esta problemática y requieren atención en términos de protección: las dificultades para ingresar y permanecer en el sistema educativo, la ausencia y/o baja permanencia de docentes, el limitado acceso a servicios y oportunidades laborales, la cantidad de tiempo libre y en el marco de la pandemia, el acceso a la educación, son elementos que se han configurado como un riesgo para la participación en el trabajo en las economías ilícitas a temprana edad, como apoyo para el sustento de cada núcleo familiar.

En cuanto a las emergencias generadas por ola invernal en el Departamento, se han presentado inundaciones en establecimientos educativos, por ejemplo, en los Municipios de Tierralta, Valencia y Ayapel por ser zonas ribereñas, las crecientes se presentan frecuentemente generando vulnerabilidad en época de lluvias, lo que ocasiona además deterioro de la infraestructura educativa, además de movilidad y variaciones de la matrícula en el SIMAT ocasionando desactualización del sistema de información.

Atentamente,

**LEONARDO JOSÉ RIVERA VARILLA**  
Secretario de Educación

